



H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**ACTA ORDINARIA NO. 02
8 DE ENERO 2025**

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL OÍR SU NOMBRE:

**PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA**

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II

DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

LA PRESIDENTA PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MANIFESTAR SU CONFORMIDAD SOBRE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

LA TERCERA REGIDORA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA, PENSÉ QUE IBAN A LEER EL ORDEN DEL DÍA, ENTONCES SE VA A IR DESAHOgando POCO A POQUITO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA SE ESTÁ INICIANDO TAL COMO LO MANEJA LA LEY, QUE NOS DA LA OPCIÓN QUE SEA EN ESE ORDEN CON FUNDAMENTO EN LO QUE ES EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFIESTA, EN EL PUNTO NÚMERO DOS MENCIONA SECRETARIO DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESIÓN, SI NOS VAMOS CON EL TÉRMINO DISPENSA DE LA LECTURA SIGNIFICA QUE SE ESTÁ EXIMIENDO DE LEER EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ENTONCES YO SÍ PIDO QUE SE LEA PARA ASENTAR LO QUE CORRESPONDE EN EL ACTA.

LA TERCER REGIDORA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, MANIFIESTA QUE EN CUANTO AL NÚMERO PUNTO TRES, ME Opongo A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA PRIMERA ACTA DE CABILDO ORDINARIA YA QUE SERÍA FALTA DE TRANSPARENCIA POR QUÉ CREO QUE ES FUNDAMENTAL QUE TODOS LOS REGIDORES ESTEMOS INFORMADOS Y COMPROMETIDOS CON LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTE CABILDO, ASÍ MISMO NO APRUEBO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SIN LA LECTURA DEL ACTA ES POSIBLE QUE SE PASE POR ALTO ERRORES E IRREGULARIDADES DE LAS DECISIONES TOMADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTAR INFORMADOS DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LO QUE ANTES DE VOTAR SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACTA SOLICITO QUE SE DÉ LA LECTURA AL DOCUMENTO, ESTO PARA GARANTIZAR LAS TRANSPARENCIAS DE LA TOMA DE DECISIONES.

(Vertical column of signatures)





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, SI ES IMPORTANTE DARLE LECTURA DE LOS PUNTOS QUE SE DIERON A CONOCER ANTERIORMENTE EN LA PRIMERA SESIÓN BIEN SABEMOS QUE SE HICIERON ALGUNAS OBSERVACIONES QUE SE NOTIFICARON A CADA UNO DE LOS REGIDORES Y A USTED CÓMO PRESIDENTA MUNICIPAL ES IMPORTANTE DARLE LECTURA SÍ, ES IMPORTANTE PARA LA TRANSPARENCIA POR FAVOR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE ACTAS ANTERIORES, PARA ELLO PIDEN LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL PUNTO, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, CUATRO VOTOS FUERON A FAVOR (PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ; SEGUNDO REGIDOR, MARIO DOMINGUEZ PÉREZ; PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA; Y SEXTO REGIDOR, MARIO DOMINGUEZ MARTÍNEZ), MIENTRAS TANTO CINCO VOTOS FUERON EN CONTRA (MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PRIMERA REGIDORA LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA; TERCERA REGIDORA, HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA; CUARTO REGIDOR, LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA; Y SÉPTIMA REGIDORA LIZBETH PALOMARES EVANGELISTA), POR LO QUE SE INFORMA QUE EL PUNTO NO FUE APROBADO Y EN CONSECUENCIA SE DA LECTURA DE LAS ACTAS, UNA VEZ QUE SE HA DADO LECTURA A AMBAS ACTAS, SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROCEDIENDO A PASAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES A EFECTO DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

**PUNTO NO. III
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

[Firmas manuscritas de los regidores y autoridades municipales]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. **MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA;** RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO, 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ESTABLECE QUE ESTE DEBERÁ SER NOMBRADO DENTRO UN PLAZO NO MAYOR A LOS OCHO DÍAS, DESPUÉS DE PUBLICADA LA CONVOCATORIA.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. **MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA;** RESPECTO A LA INTEGRACIÓN EDILICIA QUE ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ EL REGLAMENTO DEL CABILDO QUE SE PUBLICARÁ EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y QUE REGIRÁ EL PERIODO 2025-2027.
- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. **MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA;** RESPECTO A LA INTEGRACIÓN EDILICIA QUE ANALIZARÁ Y DISCUTIRÁ EL BANDO MUNICIPAL 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
- VII. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. **MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA;** RESPECTO A LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.
- VIII. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DIVERSAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL CONFORME AL ARTÍCULO 94 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE LA SESIÓN

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LES INFORMA QUE SUS PUNTOS QUEDARAN ASENTADOS EN ASUNTOS GENERALES, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA DEL RESULTADO, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ACUERDO:

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE DESAHOJARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, QUIEN CONTINUA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO, 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ESTABLECE QUE ESTE DEBERÁ SER NOMBRADO DENTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS OCHO DÍAS, DESPUÉS DE PUBLICADA LA CONVOCATORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116, 117, 122 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO: 1, 2, 15, 16 Y 31, FRACCIÓN XVII Y 48, FRACCIONES VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112, 113, 116, 117, 122, Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15, 16 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS MUNICIPIOS FORMARAN PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y DEBERÁN CONTAR CON UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

PARTIENDO DEL HECHO DE QUE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, EN CADA AYUNTAMIENTO HABRÁ UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENDRÁ POR OBJETO LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA, A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, ADECUADO A LAS CIRCUNSTANCIAS, ASÍ COMO VIGILAR, EN SU ÁMBITO, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(Señalando con una línea vertical que recorre el margen derecho del documento, indicando la presencia de firmas manuscritas que no son legibles en esta reproducción.)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ES POR ELLO QUE, CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, SE LLEVARA A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2025-2027

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASÍ MISMO LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO A LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, ES POR ELLO QUE CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, LA LEGISLATURA HA DECIDIDO QUE PARA PODER OCUPAR LA TITULARIDAD DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE LLEVE A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN.

EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 110, Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA, DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, DENOMINADO CONTRALORA O CONTRALOR PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACION 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

[Múltiples firmas manuscritas en la margen derecha]

[Firma manuscrita grande]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL O DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

11.- ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL QUE SE HAGA CONSTAR LA SIGUIENTE LEYENDA "HE LEÍDO Y ACEPTO LAS BASES, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA TERNA PARA SER PROPUESTO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA LA O EL CONTRALOR Y EN SU CASO SER TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO".

12.- INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.

13.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

14.- CURRICULUM VITAE.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

TERCERA.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERÍODO DE DIFUSIÓN QUE COMPRENDERÁ DEL 08 AL 14 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO; TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE LA O EL CONTRALOR MUNICIPAL, SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE: JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA: CENTRO, MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 09:00 A 13:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS.

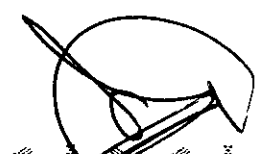
CUARTA. - DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, UNA VEZ QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RECIBA LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, ACUSANDO DE RECIBIDO Y ASIGNANDO EL NÚMERO DE FOLIO RESPECTIVO, SE FORMULARÁ DE LA TERNA, LA CUAL SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO PARA SU SELECCIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO INMEDIATO.

QUINTA. - DE LOS RESULTADOS, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN DEL CABILDO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y REDES SOCIALES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, E INTEGRANTES DEL CABILDO.

[Múltiples firmas manuscritas en la margen derecha]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO.

TERCERO. - ESTA CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.

PUBLÍQUESE, OBSÉRVESE Y DÉSELE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.
(RÚBRICA)**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA)**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI TIENEN ALGUNA MANIFESTACIÓN, SIRVAN EXPRESARLO:

EN USO DE LA VOZ LA PRIMERA REGIDORA LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PREGUNTA SI HOY SE PUBLICA LA CONVOCATORIA, A QUIEN SE LE INFORMA QUE SÍ, TAMBIÉN PREGUNTA QUE, SI YA TIENE REDES SOCIALES EL MUNICIPIO, SE LE INFORMA QUE SÍ.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA EN RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CONFORME AL PUNTO E INFORME DEL RESULTADO.

EN USOS DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO, LO QUE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, LO QUE SE INFORMA QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD, TOMANDO EL SIGUIENTE:





H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ACUERDO:

I.- POR UNANIMIDAD VOTOS SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA EL PERÍODO 2025-2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO, 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ESTABLECE QUE ESTE DEBERÁ SER NOMBRADO DENTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS OCHO DÍAS, DESPUÉS DE PUBLICADA LA CONVOCATORIA.

II.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO.

III.- PUBLÍQUESE, OBSÉRVESE Y DÉSELE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, QUIEN INFORMA QUE ES EL:

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA INTEGRACIÓN EDILICIA QUE ANALIZARÁ Y DISCUTIRÁ EL REGLAMENTO DEL CABILDO QUE SE PUBLICARÁ EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y QUE REGISTRÁ EL PERIODO 2025-2027.

EN USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, COMENTA QUE, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE FUNDAMENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN PRIMERA, 160 PRIMER PÁRRAFO Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE HACER PREVALECER EL ESTADO DE DERECHO, AL EJERCER ACCIONES DE GOBIERNO CON SUS GOBERNADOS, PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REVISEN, ACTUALICEN Y/O SUS REGLAMENTOS; EFECTIVAMENTE, ES INDISPENSABLE QUE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LOS CIUDADANOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

[Múltiples firmas manuscritas en la margen derecha]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO Y SOLICITA INTEGRAR LA COMISIÓN EDILICIA PARA ANALIZAR Y DISCUTIR EL REGLAMENTO DE CABILDO QUE REGIRÁ EL PERÍODO 2025-2027 POR UN MÁXIMO DE TRES INTEGRANTES, POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMAR NOTA DEL ACUERDO

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, POR LO QUE EL CABILDO PROPONE LA PROPUESTA QUE CONSISTEN EN:

LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA
PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES PIDE ATENTAMENTE EMITAN SU VOTO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, POR LO QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA, SE INFORMA QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUIENES EMITEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

I.- LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA, PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, INTEGRARAN LA COMISIÓN EDILICIA QUE ANALIZARA Y DISCUTIRÁ EL REGLAMENTO DE CABILDO QUE SE PUBLICARÁ EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y QUE REGIRÁ EL PERÍODO 2025-2027.

II.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, DARÁN A CONOCER EL REGLAMENTO DE CABILDO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, QUIEN INFORMA QUE ES ÉL:

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA INTEGRACIÓN EDILICIA QUE ANALIZARÁ Y DISCUTIRÁ EL BANDO MUNICIPAL 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EL 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

[Vertical column of signatures]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

EN USO DE LA PALABRA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, COMENTA QUE, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE FUNDAMENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO DE 2025, SE DEBE PROMULGAR EL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, DEL CUAL LAS APORTACIONES QUE USTEDES REALICEN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SERÁN DE GRAN VALÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TAL DOCUMENTO; POR OTRO LADO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, OTORGA AL MUNICIPIO UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE LOS REGLAMENTOS FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE NORMAN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO Y SOLICITA INTEGRAR LA COMISIÓN EDILICIA PARA ANALIZAR Y DISCUTIR EL REGLAMENTO DE CABILDOS QUE REGIRÁ EL PERÍODO 2025-2027 POR UN MÁXIMO DE TRES INTEGRANTES, POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TOMAR NOTA DEL ACUERDO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN, POR LO QUE EL CABILDO PROPONE LA PROPUESTA QUE CONSISTEN EN:

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ, SEXTO REGIDOR

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA.

EN USOS DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES PIDE EMITAN SU VOTO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, POR LO QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR DE LAS PERSONAS PROPUESTAS, SE INFORMA QUE EL PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUIENES FORMULAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

I.- LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR; Y EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ, SEXTO REGIDOR, INTEGRARAN LA COMISIÓN EDILICIA QUE ANALIZARÁ Y DISCUTIRÁ EL BANDO MUNICIPAL QUE SE PUBLICARÁ EN EL 05 DE FEBRERO DE 2025.

(Vertical column of signatures on the right side of the page)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

II.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA, DARÁN A CONOCER EL AVANCE DE LAS MODIFICACIONES QUE TENDRÁ EL BANDO MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO, QUIEN INFORMA QUE ES EL:

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PROPUESTA PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CON BASE A LOS ARTÍCULOS 58 BIS, 58 TER, 58 QUATER, 58 QUINQUIES DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN CONSIDERAR EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DENOMINADA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUYO O CUYA TITULAR SERÁ A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO ÉL O LA CUAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PREVISTAS POR ESTA LEY Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE SU PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SERÁ LA PERSONA DE NOMBRE LIC. DAMIÁN HERNÁNDEZ MÁXIMO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO,

EN USO DE LA VOZ AL SÍNDICO MUNICIPAL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y CONFORME AL ARTÍCULO 58 QUATER DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLA CON ESTE REQUISITO.

EN USO DE LA VOZ A LA TERCERA REGIDORA HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, QUE SE DEBE SABER MÁS DE LA PERSONA.

TAMBIÉN COMENTA EL CUARTO REGIDOR, LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, QUIEN DESEA SABER MÁS DE SU CURRÍCULUM.

Vertical column of handwritten signatures on the right margin.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

LA QUINTA REGIDORA PROFA. JUANA CID FLORES, PIDE QUE CUENTE CON SU CERTIFICACIÓN.

EL SEXTO REGIDOR EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE DEBE TENER CONOCIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LES INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE, TIENE EL CURRÍCULUM DE LA PERSONA PARA QUIEN LO DESEE VER ESTÁ A SU DISPOSICIÓN, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE SOLICITA AL CABILDO, SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL PUNTO, E INFORMA DEL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, SIETE EMITEN SU VOTO APROBATORIO DEL PUNTO, Y DOS INTEGRANTES SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO, (MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y EL LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR), LO QUE SE INFORMA AL CABILDO, QUE EL PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

I.- EL CABILDO POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA AL LIC. DAMIÁN HERNANDEZ MÁXIMO, PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLAME A ESTE RECINTO AL NUEVO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY:

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL ENCARGO QUE SE LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA”.

“SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO Y EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA SE LO DEMANDE”.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PUNTO NO. VIII

LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DIVERSAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL, CONFORME AL ARTÍCULO 94 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN SEGUNDA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN PRIMERA, 160 PRIMER PÁRRAFO Y 163 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE HACER PREVALECER EL ESTADO DE DERECHO, AL EJERCER ACCIONES DE GOBIERNO CON SUS GOBERNADOS, PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ES NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REVISEN, ACTUALICEN Y/O RATIFIQUEN SU BANDO MUNICIPAL Y SUS REGLAMENTOS; EFECTIVAMENTE, ES INDISPENSABLE QUE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LOS CIUDADANOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO QUE EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO DE 2025, SE DEBE PROMULGAR EL BANDO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025, DEL CUAL LAS APORTACIONES QUE USTEDES REALICEN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, SERÁN DE GRAN VALÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE TAL DOCUMENTO; POR OTRO LADO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA MUNICIPAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, OTORGA AL MUNICIPIO UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO, YA QUE LOS REGLAMENTOS FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE NORMAN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO SU APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 94 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO 2024; PARA QUEDAR COMO SE PROYECTO.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE SEGUIR SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LES PIDE A SUS INTEGRANTES DE CABILDO QUE DESEEN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL CUARTO REGIDOR, LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE, A GROSSO MODO, DONDE QUEDARÍA LA PARTE DE LAS REGIDURÍAS Y SINDICATURA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE INFORMA QUE, COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTÁN EN PRIMER ORDEN, YA QUE DE AHÍ DERIVAN LAS ÁREAS Y DEPENDENCIA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AL NO RECIBIR MÁS COMENTARIOS, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PUNTO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE SOLICITA AL CABILDO, SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DEL PUNTO, E INFORMA DEL RESULTADO QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITEN SU VOTO APROBATORIO DEL PUNTO, LO QUE SE INFORMA AL CABILDO, QUE EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

I.- EL CABILDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA LAS DIVERSAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL CONFORME AL ARTÍCULO 94 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO.

II.- PUBLÍQUESE LA REFORMA EN LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A SU DESAHOGO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE EL SIGUIENTE LO ES EL:

**PUNTO NO. IX
ASUNTOS GENERALES.**

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, LOS ASUNTOS GENERALES INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SERÁN ÚNICAMENTE AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DESEAN REGISTRAR LOS ASUNTOS GENERALES, LOS CUALES CONSISTEN EN:

1.- LA QUINTA REGIDORA PROFA. JUANA CID FLORES, QUIERE QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA TRAIGA UNIFORME QUE LO DISTINGA DE LA CIUDADANÍA





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Y ADEMÁS PROTECCIÓN CIVIL DEBE DAR A CONOCER SUS NÚMEROS PARA EMERGENCIAS, ADEMÁS DE TENER EL PERFIL Y ESTAR CERTIFICADOS.

2.- LA TERCERA REGIDORA, HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, INFORMA RESPECTO DEL TIRADERO DE BASURA, SE INFORME A LA CIUDADANÍA SI EL MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBÓN, SE ENCUENTRA TIRANDO SU BASURA EN EL RELLENO SANITARIO DE CHAPA DE MOTA.

3.- EL SÍNDICO MUNICIPAL, MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, MENCIONA OBJETIVOS GENERALES Y ME VOY A LA FRACCIÓN PRESERVAR LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS EN CONSECUENCIA RESPETAR, PROMOVER, REGULAR Y SALVAGUARDAR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN CONDICIONES DE EQUIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE ESTÉ DE ACUERDO CON LA MISMA QUE SE DEBEN POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON APROBACIÓN DEL SENADO Y LAS LEYES GENERALES FEDERALES Y LOCALES Y NOS VAMOS A LA FRACCIÓN IV QUE MENCIONA GARANTIZAR LA MORALIDAD, SALUBRIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO. CAPITULO II, BANDO MUNICIPAL, DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO ARTÍCULO 33, PUES BIEN SABEN QUE PUES BAJO DERECHOS DE SERVIDORES Y DE LA CIUDADANÍA QUE ESTÁ PRESENTE, ENTONCES SI POR FAVOR CHECAR ESA PARTE, NO PUEDO OMITIR YA QUE, DENTRO DE MIS FACULTADES, PUES IGUAL ME CORRESPONDE EN EL ARTÍCULO COMO SÍNDICO, ARTÍCULO 52 Y 53 PARA QUE TAMBIÉN SE PONGA, PUES UNA OBSERVACIÓN EL CUAL NO DEBE DE SUSCITAR, BIEN SABEMOS QUE AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO ES UN RECINTO PÚBLICO Y QUE CUALQUIERA PUEDA ESTAR AQUÍ YA SEA PARA UN TRÁMITE O LABORANDO.

EL OTRO PUNTO ES SOBRE EL, SE HIZO NOTIFICACIÓN ES UN AVISO TAMBIÉN, PERO VA DENTRO, SE LE HIZO UNA NOTIFICACIÓN PRESIDENTA SOBRE EL VEHÍCULO YA QUE EL DÍA DE HOY BIEN SABE TENGO UNA AUDIENCIA, SOBRE UN DEPÓSITO EL CUAL, CON LA ANTERIOR SÍNDICA, HUBO UNA SITUACIÓN EN DAÑAR A DOS UNIDADES, ENTONCES EN CUESTIÓN DE LA AUDIENCIA PUES ES CHECAR SOBRE EL DEPÓSITO PARA PODER CUBRIR ESOS DAÑOS A LAS UNIDADES QUE EL DÍA PUES TENEMOS QUE ESTAR ALLÁ.

ENTONCES SE LE NOTIFICÓ A USTED PRESIDENTA Y POSTERIORMENTE SE LE NOTIFICÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. ENTONCES TAMBIÉN AQUÍ PUES EN ESA PARTE DE AVISO Y ESCUCHANDO AL CABILDO PUES ES IMPORTANTE POR QUÉ NO ESTÁ FUERA DE MIS FUNCIONES, SINO QUE TENEMOS QUE HACER LO QUE NOS CORRESPONDE, POR ESO REQUIERO UNIDAD PARA MOVILIZARNOS Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE EL 15 DE ENERO TENEMOS QUE ASISTIR A LA ZONA MILITAR EN TOLUCA SOBRE LAS CARTILLAS Y AHORITA NOS ESTAMOS ACATANDO AL MANDO MUNICIPAL VIGENTE QUE VA DENTRO DE LAS RESPONSABILIDADES ENTONCES SI ES IMPORTANTE PUES ESA PARTE DEL VEHÍCULO QUE SE ME SEA ASIGNADO.

[Columna vertical de firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

MENCIONÉ SOBRE EL ASESOR, NO SÉ QUÉ SITUACIONES EXISTA DE LO ANTERIOR DEL PERCANCE QUE SUSITO CON EL PRESIDENTE DEL DIF Y CON LA PERSONA EL LICENCIADO JULIO CESAR, PUES AHORITA YO DESCONOZCO LAS SITUACIONES PERSONALES QUE ESTÁN CON ELLOS, PERO AHORITA EN CUESTIONES LABORALES PUES ESTÁ EN SINDICATURA, PARA QUE NO SE MAL INFORME LA SITUACIÓN.

RESPONDIENDO A LO QUE DICE PRESIDENTA, PUES IGUAL YO RESPETO Y MÁS PORQUE USTED LO MENCIONA Y BAJO FUNDAMENTO, TAMBIÉN PEDIRLE PUES SI YA ESTÁ A DISPOSICIÓN PARA QUE TAMBIÉN EMPIECE YA A LABORAR MI ASESOR CORRESPONDIENTE.

1.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48, FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIAPL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL ORDEN DEL DIA, PUNTO V, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES PRESENTADAS POR LA PRESIDENTA Y APROBADAS POR LA MAYORIA DE CABILDO. NO SE RESPETAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GARANTIZANDO LA PARIDAD DE GENERO.

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32, FRACCION I, II, III, V, VI Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. NO SE MENCIONA EL PERFIL Y DE LO DEMAS QUE SE REQUIERE PARA OCUPAR EL CARGO.

3.- POR OTRO LADO EN CUANTO A LO RELATIVO AL PUNTO NUMERO IX DE LA ORDEN DEL DIA DE LA PRIMERA SESION DE CABILDO,EN CUANTO AL USO DEL LOGOTIPO EN LA PAPELERIA INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2025-2027 EN LA CUAL SOLICITAR SE SUBSANE Y SE ANEXE DE MANERA IMEDIATA AL LOGOTIPO DE LA HOJA MENBRETAD DE ESTA ADMINISTRACION, EL CUAL SE OCUPARA PARA SU USO OFICIAL;EL PIE DE PAGINA QUE CONTENGA LA DIRECCION DE ESTE H.AYUNTAMIENTO Y LOS NUMEROS DE CONTACTO CON LOS QUE CUENTA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ASI COMO SU CORREO INSTITUCIONAL.

4.- ASI MISMO POR LO QUE CORRESPONDE A LA OBLIGACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A TRASMITIR EN VIVO A TRAVES DE SU PAGINA OFICIAL DE INTERNET, PLATAFORMAS REDES SOCIALES, RADIO Y TELEVISION DE ACCESO GRATUITO DE LA SESION DE CABILDO EN CUESTION CONTEMPLADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGANICA DEL ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE DICHA GRABACION DE CABILDO YA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LAS PAGINAS OFICIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CONTRAVINIENDO LA LEY DE ACCESO DE INFORMACION PARA EL ESTADO DE MEXICO ESPECIFICAMENTE EN SU ARTICULO 16 QUE ESTABLECE EL DERECHO A ACCESO DE LA INFORMACION NO ESTARA CONDICIONANDO CUARTANDO EL DERECHO DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA A OBSERVAR DESAHOGO DE LA PRIMERA SESION DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,POR LO CUAL SOLICITO SE SUBSANE Y SE SUBA NUEVAMENTE LA GRABACION DE LA SESION DE CABILDO EN COMENTO A LAS PAGINAS OFICIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLITO SE ANEXE A LA SEGUNDA ACTA POR SER PARTE DE LA PRIMERA SESION DE CABILDO.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

4.- EL SEGUNDO REGIDOR, JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, INFORMA DOTAR A LOS DELEGADOS MUNICIPALES DE SUS SELLOS.

5.- LA PRIMERA REGIDORA, LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, SOLICITA LA RUTA DE DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES.

6.- EL CUARTO REGIDOR, LI. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, INFORMA RESPECTO A LOS SUELDOS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE DESPUÉS DE INCLUIR SUS AVISOS EN ASUNTOS GENERALES LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

**PUNTO NO. X
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

LE SOLICITO PRESIDENTA MUNICIPAL, HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO
BARRERA
PRIMERA REGIDORA**





H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR


**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA
GARCÍA**
TERCERA REGIDORA


L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR


PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA


C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR


**PROFA. LIZBETH PALOMARES
FLORES**
SÉPTIMA REGIDORA


LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 02 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 15 DE ENERO DEL 2025.





